

POR LA QUE SE ESTABLECE LOS MONTOS EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LOS DELEGADOS ELECTORALES DESIGNADOS POR ESTE TRIBUNAL CORRESPONDIENTE A LOS LOCALES DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO 26 DE FEBRERO DE 2017 A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A CARGOS DE INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE MARACANÁ DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Y EN EL DISTRITO DE MARÍA ANTONIA DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.-----

Asunción, 16 de noviembre de 2.016.

VISTA: La Resolución N° 669 de fecha 9 de noviembre de 2016, dictada por este Tribunal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada resolución, en su apartado 22 del numeral 2°, se estableció “**DÍA DE LA ELECCIÓN:** Domingo 26 de febrero de 2016, de 07:00 horas a 16 horas. (Apartado 23 de la Res. N° 287/2.016 T.S.J.E.). -----

Que, corresponde al Tribunal Electoral Partidario de conformidad al Art. 126 del Estatuto Partidario, inc. f) “organizar las elecciones en el Partido” ...; g) “Dirigir los procesos electorales y designar a los Delegados que organizarán, dirigirán y supervisarán los actos comiciales en las distintas circunscripciones y le informarán de sus resultados”.-----

Que, en la Resolución N° 671 de fecha 9 de noviembre de 2016, este “**APRUEBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 2 DE MARZO DE 2017, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DE ELECCIONES DE LOS CANDIDATOS LOS CARGOS DE INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO EN LOS DISTRITOS DE MARACANÁ Y MARÍA ANTONIA DE LOS DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Y PARAGUARÍ, RESPECTIVAMENTE, Y SE ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PARTIDO COLORADO, PARA SU CONOCIMIENTO**”.-----

POR TANTO, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones, -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **ESTABLECER**, los montos en concepto de viáticos para el Distrito de Maracaná del Departamento de Canindeyú, al Delegado Electoral Titular designado por este



Artemio Castillo
Miembro - TEP

Vicente Rubén Aguilera
Miembro Titular - TEP

Abg. Anibal Cabrera Verón
Presidente

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 680 -

POR LA QUE SE ESTABLECE LOS MONTOS EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA LOS DELEGADOS ELECTORALES DESIGNADOS POR ESTE TRIBUNAL CORRESPONDIENTE A LOS LOCALES DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO 26 DE FEBRERO DE 2017 A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A CARGOS DE INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE MARACANÁ DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Y EN EL DISTRITO DE MARÍA ANTONIA DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.-----

Asunción, 16 de noviembre de 2016.

Tribunal, la suma de guaraníes cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 450.000) y para el Delegado Electoral Adjunto 1° la suma de guaraníes doscientos veinticinco mil (Gs. 225.000) .-----

2. **ESTABLECER**, los montos en concepto de viáticos para el Distrito de María Antonia del Departamento de Paraguari, al Delegado Electoral Titular designado por este Tribunal, la suma de guaraníes doscientos mil (Gs. 200.000) y para el Delegado Electoral Adjunto 1° la suma de guaraníes ciento setenta y cinco mil (Gs. 175.000) .-----

3. **REMITIR**, la autorización de pago asignado en concepto de viáticos, con la firma de un miembro de este Tribunal o del Secretario Ejecutivo.-----

4. **ORDENAR**, a la Dirección Administrativa de la Junta de Gobierno el pago asignado en concepto de viáticos a los Delegados Electorales Titulares y Delegados Electorales Adjunto 1° .-----

5. **ANOTAR**, registrar, notificar y archivar.-----

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Abg. Anibal Cabrera Verón
Presidente

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

